



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 67030/2013

VISTA:

La nota elevada por el Sr. Lucas I. Miranda en la que solicita licencia por paternidad en el cargo que desempeña en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Miranda adjunta copia del certificado de nacimiento de su hija otorgado por el Sanatorio Allende en el que consta que nació el día 14 de diciembre del corriente año;

Que la licencia solicitada se encuadra en lo dispuesto en el art. 1° inc.a) de la Ordenanza del H. Consejo Superior n° 2/2011, por el término de 15 días hábiles;

Que el Area Personal informa que el señor Miranda se desempeña en un cargo categoría 366-4 del Agrupamiento Administrativo del Área Operativa desempeñando funciones en la Mesa de Entradas de esta Facultad,

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: CONCEDER licencia por paternidad, con goce de sueldo, al Sr. LUCAS MIRANDA, desde el 16 de diciembre de 2013 y hasta el 13 de enero de 2014 en el cargo categoría 366-4 del Agrupamiento Administrativo de Mesa de Entradas del Área Operativa.

ARTICULO 2°: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC. comuníquese y archívese.

CORDOBA, 27 DIC 2013

RESOLUCIÓN N° 1733

a.l.

  
Silvana Isabel ZÁRATE  
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
LUCANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES